



Plan de Desarrollo Municipal



I.- Presentación:

II.- H. Ayuntamiento 2012 – 2015

Un Gobierno para servir

III.- Palabras de la Presidencia Municipal

Plan de Desarrollo Municipal 2012 – 2015

IV.- Misión

V.- Cronología de los Presidentes Municipales

Cronología de los hechos históricos

VI.- Reseña histórica y datos estadísticos **YAXCABA, YUCATAN**

Localización

Medio físico

Principales ecosistemas

Perfil Socio demográfico

VII.- Atractivos turísticos y culturales

VIII.- Servicios públicos Municipales

Agua potable y drenaje sanitario

Parques y jardines

Mercados – comercio en la vía pública

IX.- Gobierno

Principales comisiones

X.- Resultado de la consulta Ciudadana

Propuestas ciudadanas

XI.- Planes Estratégicos

Desarrollo económico, social y turístico



H. AYUNTAMIENTO DE
YAXCABÁ, YUCATÁN
2012 - 2015
SECRETARÍA
MUNICIPAL



Plan de Desarrollo Municipal

Contenido

- I.- Presentación:
- II.- H. Ayuntamiento 2012 – 2015
 - Un Gobierno para servir
- III.- Palabras de la Presidenta Municipal
- IV.- Marco Jurídico
- V.- Cronología de los Presidentes Municipales
 - Cronología de los hechos históricos
- VI.- Reseña histórica y datos estadísticos
 - Localización
 - Medio físico
 - Principales ecosistemas
 - Perfil Socio-demográfico
- VII.- Atractivos turísticos y culturales
- VIII.- Servicios públicos Municipales
 - Agua potable y drenaje sanitario
 - Parques y jardines
 - Mercados y comercio en la vía pública
- IX.- Gobierno
 - Principales comisarias
- X.- Resultado de la consulta ciudadana
 - Propuestas ciudadanas
- XI.- Planes Estratégicos
 - Desarrollo económico, social y turístico

- Desarrollo Social
- Programas de Oportunidades
- Desarrollo Turístico
- Seguridad pública
- Acciones en materia de Justicia Municipal
- Protección Civil
- Salud Municipal
- Desarrollo Rural
- Obras Públicas
- Alumbrado público
- Infraestructura Municipal
- Servicios Públicos Municipales
- Mercados
- Agua potable
- Parques y Jardines
- Rastro
- Panteones
- XII.- Educación y Cultura
- Educación
- Biblioteca
- Cultura
- Espacio de Cultura del Agua
- Desarrollo Juvenil
- Deporte
- Desarrollo Integral de la Familia
- Unidad de Acceso a la Información
- Comunicación Social

- XIII.- Conclusión.



I.- PRESENTACIÓN

JUNTOS HACEMOS LA DIFERENCIA



Yaxcabá
Todos Hacemos la Diferencia
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015

H. AYUNTAMIENTO 2012 – 2015

Reconozco la gran responsabilidad que conlleva ser Presidenta Municipal de La Constitución Política del Estado, la Ley de Gobiernos de los Municipios y demás legislación aplicable a los municipios del Estado, atribuye a sus gobiernos diversas facultades y Responsabilidades en la materia política, administración pública, hacienda pública, desarrollo social y desarrollo cultural.

De ésta manera las facultades conferidas convierten a los ayuntamientos en la autoridad más cercana al pueblo, por lo que los ciudadanos se acercan a diario con su autoridad municipal buscando apoyo para la solución de sus problemas que son múltiples y variados.

Estoy consciente que nuestro municipio requiere de un desarrollo social, económico, político y cultural, por lo que este día me comprometo a trabajar para alcanzar esas metas por medio de la participación y el compromiso de todos. Junto hacemos la diferencia.

Por ello, ésta administración tiene por objeto trabajar precisamente atendiendo por igual a todos los ciudadanos que se acerquen, sin importar su partido político, religión, sexo, edad o cualquier otra particularidad que pudiera ponerlos en desventaja, porque aquí en nuestro municipio todos somos iguales. Quienes forman parte del Gobierno Municipal deben tener vocación para servir.

Porque nuestro municipio y sus comisarias lo demandan, demandan un gobierno cercano, un gobierno transparente, un gobierno honesto.



PALABRAS DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL:

Reconozco la gran responsabilidad que conlleva ser Presidenta Municipal de Yaxcabá, Yucatán, por ser un municipio homogéneo y de mayor marginación.

También sé que represento la esperanza de los ciudadanos de Yaxcabá, para transformar nuestro hermoso municipio y dirigir su destino.

Es por ello y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Gobierno de los Municipios y demás leyes relativas, presento este Plan de Desarrollo Municipal, en la que se han plasmado las necesidades de nuestro municipio para lograr su bienestar social.

Estoy consiente que nuestro municipio requiere de un desarrollo social, económico, político y cultural, por lo que este plan municipal marca las pautas y lineamientos para alcanzar esas metas, propuestas y el desarrollo tan anhelado.

Junto hacemos la diferencia.

C. Melba Rosana Gamboa Ávila





INTEGRANTES DEL CABILDO 2012-2015

MELBA ROSANA GAMBOA AVILA	PRESIDENTA MUNICIPAL REGIDORA DE GOBIERNO
ROGER GABRIEL NAH CHI	SINDICO MUNICIPAL REGIDOR DE HACIENDA Y PATRIMONIO
LUCY ESTHER PADILLA DIAZ	SECRETARIA MUNICIPAL REGIDORA DE RESERVA TERRITORIAL
TERESA DE JESUS CHI JIMENEZ	REGIDORA DE EDUCACION Y CULTURA
FERNANDO CHI COX	REGIDOR DE DEPORTE Y SERVICIOS PUBLICOS
BARTOLOME NOH CUXIN	REGIDOR DE OBRAS PUBLICAS
SALVADOR CAAMAL MEX	REGIDOR DE SALUD
ANTONIO PALMA SANTOS	REGIDOR DE AGUA POTABLE
SAUDITH VAZQUEZ SUBIAS	REGIDORA DE PANTEONES
SALVADOR COB DIAZ	REGIDOR DE NOMENCLATURA
CELESTINO CUXIN PECH	REGIDOR DE ABASTECIMIENTO

Artículo 2.- La planeación deberá llevar a cabo como un medio para el eficaz
IV.- EL MARCO JURIDICO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 73 establece la concurrencia de la Federación, los Estados y los Municipios en materia de asentamientos humanos, con el fin de cumplir con el artículo 27 de la propia Constitución.

El artículo 115 establece que “Los Estados adoptaran la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su representación territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre; y **en su fracción V dispone que los Municipios estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.** se refiere esta Ley.

La Constitución Política del Estado en su artículo 82 reglamenta el funcionamiento y organización de los Ayuntamientos; en el artículo 83 fracción I, establece la facultad del Municipio **para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.** igualmente, consideraciones y proyecciones de más largo plazo

La Ley Estatal de Planeación en su artículo 1º indica que:“ Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer: I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la entidad y se encauzarán las actividades de la Administración Pública Estatal y Municipal; fracción V.- Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los municipios, conforme a la Legislación aplicable; y en los artículos:

Artículo 2.- La planeación deberá llevar a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 5.- Es atribución de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad igualmente, con lo dispuesto en la Ley.

Artículo 22.- Dentro del Sistema de Planeación del Desarrollo Integral del Estado tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los planes municipales y de los programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 25.- Los planes municipales de desarrollo que en su caso se elaboren deberán aprobarse y publicarse, en un plazo de cuatro meses contados a partir de la toma de posesión del Ayuntamiento, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque podrá tener, igualmente, consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

Artículo 27.- Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

Artículo 110.- Los Ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población, y reglamentarán las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar el sistema municipal de planeación, crear los consejos de planeación para el

En la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán encontramos el marco jurídico en los siguientes artículos:

Artículo 111.- Los Ayuntamientos formularán el Programa Municipal de Desarrollo y el Plan Municipal

Del Sistema Municipal de Planeación

Artículo 108.- Los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo. Para tal efecto observará las bases siguientes:

- I.- El desarrollo municipal deberá estar dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes;
- II.- La planeación será democrática y deberá considerar las aspiraciones y demandas sociales para la elaboración de planes y programas, se apoyará en los mecanismos de participación y consulta ciudadana establecidos en las leyes, así como en los usos y costumbres propios de las comunidades;
- III.- Los instrumentos de planeación municipal deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal, y
- IV.- El establecimiento de sus propios órganos consultivos para la formulación, seguimiento y evaluación de sus instrumentos de planeación.

Artículo 109.- La planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán y en esta ley.

Artículo 110.- Los Ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentarán las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar el sistema municipal de planeación, crear los consejos de planeación para el

desarrollo de los municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

Artículo 111.- Los Ayuntamientos formularán su Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, de acuerdo con sus recursos técnicos, administrativos y económicos para el cumplimiento de sus fines.

Para el desarrollo de sus actividades productivas, el aprovechamiento de sus recursos, el establecimiento, ampliación, mejoramiento y conservación de los núcleos de población y los servicios públicos, formularán los programas que deriven del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 112.- Los Ayuntamientos contarán con los siguientes instrumentos de planeación:

I.- Plan Estratégico;

II.- Plan Municipal de Desarrollo, y

III.- Programas derivados de los Planes señalados en las fracciones anteriores.

Artículo 113.- El Plan Estratégico contendrá las prioridades y objetivos de largo plazo para el desarrollo sustentable del Municipio y deberá ser evaluado y actualizado en concordancia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo. La propuesta del Plan Estratégico será elaborada por la instancia que para el efecto determine el Ayuntamiento.

El presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley y sus reglamentos.



Del Plan Municipal de Desarrollo

Artículo 114.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de dicho Plan y estará vigente durante su período constitucional.

El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la asesoría de la instancia técnica de planeación, evaluación y seguimiento que para el efecto determine el Ayuntamiento; el mismo someterlo a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros noventa días de su gestión, e indicará los programas de carácter sectorial.

Artículo 115.- Una vez aprobados por el Ayuntamiento, los planes a que se refiere este capítulo, se publicarán en la Gaceta Municipal.

Artículo 116.- Las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán programas operativos anuales, que deberán ser congruentes con los planes y programas de los que se derivan y regirán las actividades de cada una de ellas.

Dichos programas formarán parte integral del Presupuesto de Egresos Municipal y serán aprobados por el Ayuntamiento, conjuntamente con el mismo.

Artículo 117.- El presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley y sus reglamentos.





Estos serán evaluados por el Órgano de Evaluación dependiente del Congreso del Estado, conforme lo determine la Ley.

Artículo 118.- El Ayuntamiento formulará el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, considerando los siguientes aspectos:

- I.- Expondrá el diagnóstico municipal describiendo su situación general;
- II.- Establecerá los objetivos generales y específicos, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades del desarrollo integral del municipio, los que podrán incluir los objetivos a largo plazo contenidos en otros instrumentos de planeación aplicables al municipio, y
- III.- Se referirá al conjunto de la actividad económica y social del Municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo no podrá ser modificado en el último año del ejercicio Constitucional.

Una vez aprobado y publicado en la Gaceta Municipal será obligatorio para toda la administración municipal.

Como se desprende del marco jurídico, se establece que es obligación de los gobiernos municipales formular el Plan de Desarrollo Municipal de cada administración, que es de cumplimiento obligatorio y que debe servir de orientación para su desempeño.

Por ello, y cumpliendo con nuestra convicción, formulamos y presentamos a los Habitantes de YAXCABA y al H. Congreso del Estado, el Plan Municipal de Desarrollo de la presente administración.

Para formularlo se hizo necesario recopilar y analizar documentación e información estadística, así como los planteamientos ciudadanos obtenidos en el proceso de consulta.



Una vez formulado y debidamente integrado, se sometió a la consulta y opinión de los integrantes del H. Ayuntamiento de Yaxcaba, Yucatán, para su ajuste y aprobación, así como a la consulta pública.

e) Honestidad, Transparencia y austeridad en el manejo de los recursos públicos. Incorporados los comentarios y aportaciones pertinentes, se propuso para su acuerdo al H. Ayuntamiento en sesión de Cabildo, quien lo aprobó y ordenó su publicación en la Gaceta Municipal, para que iniciara su vigencia y fuera obligatorio para todos los miembros del Gobierno Municipal y de su Administración.

Contigo haremos la diferencia, porque en conjunto pueblo y autoridades avanzaremos en el desarrollo tanto esperado.

En la formulación del plan de Desarrollo Municipal, se tomó en consideración que: El Municipio de Yaxcabá, Yucatán, tiene como MISION, impulsar el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio, planificando el desarrollo urbano municipal y gestione inversiones productivas sustentables que coadyuven al desarrollo integral del mismo.

Tiene como VISION que el Municipio sea un lugar seguro, con servicios públicos eficientes, con base en un desarrollo social, cultural, económico y político, y sobre todo con un gobierno con sensibilidad que trabaje eficientemente.

Por ello, esta administración gobernará con honestidad, de frente al pueblo, con respeto hacia los ciudadanos, con responsabilidad, sustentabilidad y equidad en favor de todos los habitantes, con principios y valores.

a) Lealtad al Municipio y a sus habitantes haciendo prevalecer ese interés sobre cualquier otra cuestión;

b) Tolerancia para coadyuvar a crear la paz social indispensable para el desarrollo armónico de la sociedad;

- c) Participación Social en la actividad gubernamental.
- d) Respeto a los derechos humanos, ideología, religión, sexo, edad, trabajando en el municipio sin distinción alguna.
- e) Honestidad, Transparencia y austeridad en el manejo de los recursos públicos, rindiendo las cuentas que la ley prevé.

Nombre	Período
Gualberto López Kinul	1956-1958
Gerardo Avila Gómez	1959-1961
Felipe Campos Mendoza	1962-1964
Gerardo Rodríguez Sierra	1965-1967
Ramiro Pat García	1968-1970
Lorenzo Díaz Chuc	1971-1973
Ignacio Abán Hoyos	1974-1975
Santiago Panilla Rodríguez	1976-1978
Ramiro Rodríguez Vera	1979-1981
Ignacio Abán Hoyos	1982-1984
Arturo Díaz Barceló	1985-1987
William Armando Peña Tun	1988-1991
Sanson Israel Palma Santos	2001-2004
Artemio Abner Zapata Díaz	2004-2007
C. Sanson Israel Palma Santos	2007-2010
C. Lorena I. Avila Euan	2010-2012
C. Melba Rosana García Avila	2012-2015



V.- Cronología de los Presidentes Municipales

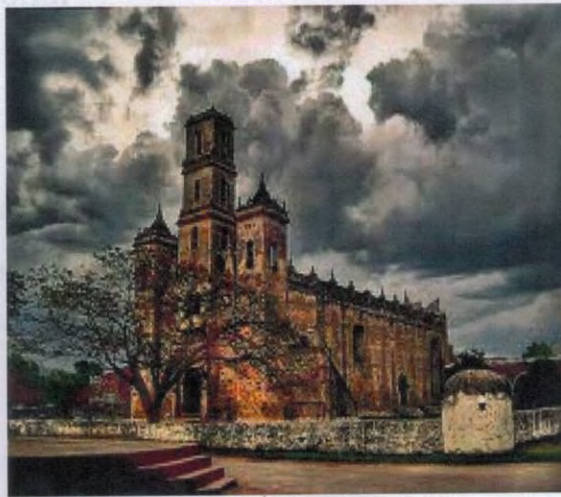
Presidente Municipal	Período de Gobierno
Gualberto López Kimul	1956-1958
Gerardo Ávila Gómez	1959-1961
Felipe Campos Mendoza	1962-1964
Gerardo Rodríguez Sierra	1965-1967
Ramiro Pat García	1968-1970
Lorenzo Díaz Chuc	1971-1973
Ignacio Abán Hoyos	1974-1975
Santiago Padilla Rodríguez	1946-1978
Ramiro Rodríguez Vera	1979-1981
Ignacio Abán Hoyos	1982-1984
Arturo Díaz Barceló	1985-1987
William Armando Peña Tun	1988-1991
Sansón Israel Palma Santos	2001-2004
Artemio Abner Zapata Díaz	2004-2007
C. Sanson Israel Palma Santos	2007-2010
C. Lorena I. Ávila Euan	2010-2012
C. Melba Rosana Gamboa Avila	2012-2015

VI.- Reseña histórica y datos estadísticos de Yaxcaba, Yucatán**RESEÑA HISTORICA**

Su nombre significa en lengua maya lugar de tierra verde. Esta ciudad se cree que fue realizada por el único Cocom que sobrevivió a la destrucción de Mayapán, en 1441. Durante la colonia bajo el régimen de encomienda estuvo a cargo de Joaquín de Leguizano (1562) y Andrés de Valdés.

LOCALIZACIÓN

Yaxcabá es uno de los 106 municipios que constituyen el estado mexicano de Yucatán. Se encuentra localizado en el centro-sur del estado. Cuenta con una extensión territorial de 1,079 km². Según el II Censo de Población y Vivienda de 2005, el municipio tiene 13.909 habitantes, de los cuales 7.123 son hombres y 6.786 son mujeres. Su nombre significa en lengua maya lugar de tierra verde. Este municipio se localiza en la región centro del estado. Está comprendido entre los paralelos 20° 19' y 20° 49' de latitud norte y los meridianos 80° 36' y 88° 56' de longitud oeste; tiene una altura de siete metros sobre el nivel del mar.

**Orografía**

El origen geológico del municipio de Yaxcabá es el más reciente de fines de la era terciaria. El territorio está constituido por una llanura de barrera.

El origen geológico del municipio de Yaxcabá es el más reciente de fines de la era terciaria. El territorio está constituido por una llanura de barrera.

HIDROGRAFÍA

En el territorio municipal predominan las corrientes artificiales de agua. Sin embargo, hay corrientes subterráneas que forman depósitos comúnmente conocidos como cenotes. En algunos casos los techos de las cuevas se abren y forman las aguadas.



CLIMA

Debido a la posición territorial que marca en el mapa general de la República Mexicana, limita al norte con el municipio de Sudzal, al sur con Chacsinkín, al este con Chankom y al oeste con Sotuta. Ocupa una superficie total de 1,079 kilómetros cuadrados, que representan el 2.18 por ciento del territorio estatal y el 0.05 por ciento del territorio nacional. La cabecera del municipio lleva el mismo nombre y se localiza a 90 kilómetros al sureste de la ciudad de Mérida.

Flora

MEDIO FISICO: El municipio es la correspondiente a la selva mediana subcaducifolia. Las variedades son: cedro, caoba, ceiba, chacá y pochote entre otros.

Extensión

El municipio de YAXCABA ocupa una superficie ocupa una superficie total de 1,079 kilómetros cuadrados, que representan el 2.18 por ciento del territorio estatal y el 0.05 por ciento del territorio nacional.

Orografía

El origen geológico del municipio corresponde al área tectónica más reciente de fines de la era terciaria. El terreno del municipio es prácticamente plano, está constituido por una llanura de barrera con piso rocoso.

HIDROGRAFÍA

En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de agua. Sin embargo, hay corrientes subterráneas que forman depósitos comúnmente conocidos como cenotes. En algunos casos los techos de estos se desploman y forman las aguadas.

CLIMA

Predomina el cálido subhúmedo, con lluvias en verano. Su temperatura media anual es de 26.3°C y su precipitación media alcanza los 85.9 milímetros. Los vientos predominantes son en dirección sureste, noroeste, noreste y suroeste.

PRINCIPALES ECOSISTEMAS

Flora

La vegetación del municipio es la correspondiente a la selva mediana subcaducifolia, las principales variedades son: cedro, caoba, ceiba, chacá y pochote entre otros.

Fauna

La fauna está formada principalmente por reptiles: serpientes y lagartijas principalmente; aves: codorniz y tzutzuy.

Categoría	Hombres	Mujeres
Nacimientos	177	181
Defunciones	6	29

Fuente: INEGI

De acuerdo a los resultados que presenta el II Censo de Población y Vivienda del 2010, el municipio cuenta con un total de 13, 909 habitantes.

PERFIL SOCIODEMOGRAFICO:

Datos Básicos de la Población

GRUPOS ÉTNICOS

De acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda 2010 efectuado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) la población de 5 años y más, hablante de lengua indígena en el municipio asciende a 10, 049 personas. Su lengua indígena es el maya.

De acuerdo a los resultados que presenta el II Conteo de Población y Vivienda del 2010, en el municipio habitan un total de 13, 909 personas que hablan alguna lengua indígena.

EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA

De acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda 2010 efectuado por el **INEGI**, la población total del municipio es de 13, 909 habitantes, de los cuales 7,646 son hombres y 7,156 son mujeres. En la siguiente tabla se muestran cifras de nacimientos y defunciones por sexo en el año 2010:

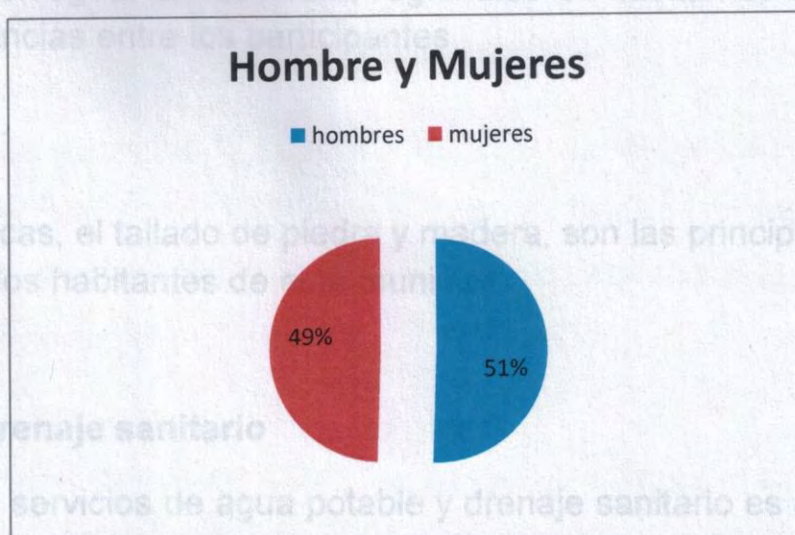
Concepto	Total	Hombres	Mujeres
Nacimientos	372	191	181
Defunciones	62	33	29

Fuente: INEGI.

De acuerdo a los resultados que presenta el II Conteo de Población y Vivienda del 2010, el municipio cuenta con un total de 13, 909 habitantes.

Distribución de la Población por Sexo

La estructura de la población del Municipio, por quinquenio y sexo, se detalla en el siguiente cuadro:



Atractivos Culturales y Turísticos

Arquitectónicos

Existen en la cabecera municipal, el templo en honor a San Francisco de Asís; la capilla dedicada a la virgen de Guadalupe y la casa llamada Huaycot o también de las Cien Puertas, todos datan de la época de la colonia. Además el templo de Santa Cruz; exconvento y parroquia de San Pedro, y capilla de San Nicolás

Arqueológicos

Libre Unión Yaxunah, Ixpanioh, Xucul, Yokdzonot, Xcanyá, Tixcacaltuyub, Yanláh

Fiestas, Danzas y Tradiciones

Fiestas Populares

En el mes de abril se realiza la fiesta anual a Santa Cruz; del 20 al 29 de junio en honor a San Pedro y San Pablo; del 1° al 5 de octubre San Francisco de Asís; el carnaval

Tradiciones y Costumbres

Para las festividades de todos los Santos y fieles difuntos se acostumbra colocar un altar en el lugar principal de la casa; donde se ofrece a los difuntos la comida que más les gustaba y el tradicional Mucbil pollo, acompañado de atole de maíz nuevo, y chocolate batido con agua. En las fiestas regionales los habitantes bailan las jaranas, haciendo competencias entre los participantes

Artesanías

El urdido de hamacas, el tallado de piedra y madera, son las principales actividades artesanales entre los habitantes de este municipio.

Agua Potable y drenaje sanitario

La dotación de los servicios de agua potable y drenaje sanitario es aceptable, ya que, según la información del Coneval, en 2010 la dotación de agua potable tiene una cobertura cercana al 81.08% de la población.

Las causas principales de la falta de cobertura en algunas áreas es que se trata de asentamientos irregulares y/o en zonas de riesgo y así como el crecimiento desordenado de la mancha urbana.

Parques y Jardines

Actualmente se da mantenimiento a poco más de 107.9 mil metros cuadrados de los cuales la mayor parte son calles y el otro son parques y jardines, reservas ecológicas, derribo de árboles y limpiezas.

Aseo Público y Residuos Sólidos

En YAXCABA se generan alrededor de 1 toneladas diarias de residuos sólidos. Se calcula, con la tendencia observada, que para el año 2017 se superarán las 2 toneladas diarias.

Debido a diversas cuestiones, la separación de los residuos sólidos urbanos aún es incipiente, entre las que destacan la baja conciencia ciudadana de los beneficios que aporta la separación; la falta de transporte adaptado para ello; y la falta de promoción para la separación y reciclaje.

Principales Comisarias

Las calles y avenidas de YAXCABA, se barren de manera manual. La recolección de los residuos se efectúa a través del Ayuntamiento para eficientar el servicio, en vehículos propios del Ayuntamiento.

Rastros

En el municipio actualmente no existen rastros, se sacrifican animales sin ningún control, de acuerdo a sus necesidades en las propias casas o en centros clandestinos este se realiza de manera tradicional dentro del área urbana con las consecuentes molestias y problemas para los habitantes como mal olor.

Panteones

Se cuenta con un cementerio municipal, actualmente pequeño y por lo tanto insuficiente, pues no dispone de espacios, por lo que opera con base en exhumaciones de restos.

Control de Fauna Doméstica Canina y Felina

Para coadyuvar en el control de la fauna doméstica, el Ayuntamiento no dispone de un centro de control canino y felino, que cubre, con algunas deficiencias, las necesidades del municipio, y coadyuva a la protección animal, a través de campañas de difusión para la concientización de los poseedores de mascotas acerca de su trato y manejo.

Mercados y Comercio en la Vía Pública

El comercio en el municipio tiene gran dinámica, tanto en el mercado municipal, las tiendas o auto servicios, el ambulante y hoteles.

Principales Comisarias

El municipio cuenta con las principales comisarias:

CANAKOM
TINUNCAH
CIPCHÉ
SAN PEDRO
TIHOLOP
XLAPAK
YOKDZONOT-HÚ
HUECHEN BALAM
LIBRE UNIÓN
YOKDZONOT
NACHICOCOM
X-MEXIL
YAXUNAH
CHIMAY
SANTA MARÍA



KANCABDZONOT
TIXCACALTUYUB
SAN MARCOS
POPOLÁ
TAHDZIBICHÉN
CISTEIL
X-POM
SANTA MARÍA
SAN ARNULFO

Gobierno.

Autoridades Auxiliares.

Las autoridades auxiliares municipales son los Comisarios municipales que fueron electos en procesos democráticos, quienes tienen como responsabilidad sus respectivas comisarias.



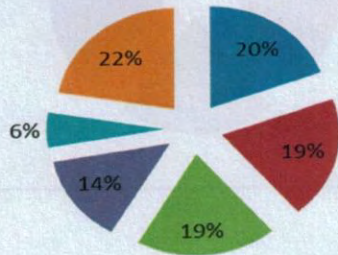


Resultado de la Consulta Ciudadana

Del 6 al 8 de noviembre del 2012

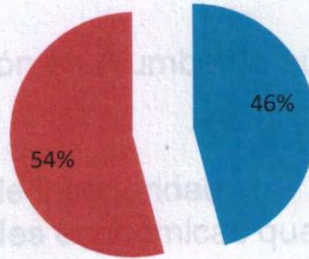
Porcentajes por edad

■ 17-24 ■ 25-32 ■ 33-40 ■ 41-48 ■ 49-56 ■ 57-mas



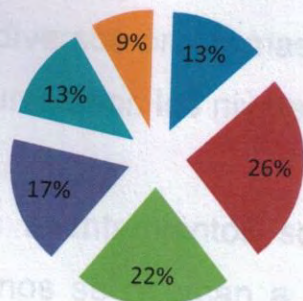
Genero

■ Hombre ■ Mujer



principales necesidades de la comunidad.

■ Seguridad ■ Salud ■ obras Públicas ■ Educacion ■ Deporte ■ Cultura



Propuestas Ciudadanas.

Derivado de lo anterior, tenemos que las opiniones vertidas por los ciudadanos de este Municipio, mediante la consulta mencionada, son principalmente:

Que se dé especial atención en Alumbrado público, ya que varias comisarias tienen esos problemas.

Atención a los problemas de inseguridad;

Mayor impulso a las actividades económicas que generen empleo;

Mejoramiento de los servicios públicos, especialmente en el mantenimiento y ampliación de la red de agua potable;

Mayor apoyo en medicamentos para las personas de escasos recursos.

Atención a los grupos vulnerables.

3. Promover la participación de los ciudadanos en las acciones del

Esta administración tomara en consideración las propuestas y necesidades expuestas por los habitantes de este municipio, porque estas propuestas forman parte de los ejes de gobierno, por lo tanto serán atendidas por este H. Ayuntamiento de YAXCABA, Yucatán, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, y a través de diversos programas de ésta administración Municipal, así mediante la gestión de recursos con los niveles de gobiernos Estatal y Federal.

5. Fomentar la inversión productiva, sobre todo las que genere mayor

Es importante señalar que los ayuntamientos son la autoridad más cercana al pueblo, por lo que los ciudadanos se acercan a diario con su autoridad municipal buscando apoyo para la solución de sus problemas que son múltiples y variados.

Por ello, ésta administración trabajará arduamente atendiendo por igual a todos los ciudadanos que se acerquen, sin importar su partido político, religión, sexo, edad o cualquier otra particularidad que pudiera ponerlos en desventaja, y gestionará mas recursos para el beneficio de sus habitante porque aquí en nuestro municipio no hay distinción y preferencia, porque todos somos iguales ciudadanos y ciudadanas de Yaxcabá, Yucatán.

Los Objetivos estratégicos esta administración son:

1. Conducir el crecimiento ordenado de las comisarias del Municipio, siguiendo el Plan o Programa de Desarrollo Urbano, realizando acciones para mejorar el entorno.
2. Desarrollar programas de beneficio social, sobre todo contribuir a combatir la pobreza y el rezago social en el municipio, atendiendo las necesidades más urgentes de los grupos sociales vulnerables.

3. Promover la participación de los ciudadanos en las acciones del Ayuntamiento y su administración, a través de la formación de comités en todas las áreas de actividad;
4. Mejorar la calidad de la prestación de los servicios públicos municipales, ampliando sus áreas de cobertura, sobre los que atienden las necesidades primordiales de la población, tales como la red de agua potable y alumbrado público.
5. Fomentar la inversión productiva, sobre todo las que genere mayor cantidad de empleo y mejore el ingreso de los productores.
6. Desarrollar y ejecutar programas y acciones que contribuyan a fortalecer el ambiente de convivencia social sana para contribuir al mejor desarrollo de las familias;
7. Invertir en la modernización del gobierno municipal, en la capacitación de sus integrantes, así como el parque vehicular a fin de brindar un mejor servicio a la ciudadanía.
8. Gestionar la aplicación de programas y recursos de los niveles de gobierno Estatal y federales para potenciar los recursos municipales y beneficiar a mayor número posible de personas.

LOS PLANES ESTRATEGICOS SON:
Desarrollo Económico, Social y Turísticas.

- DESARROLLO ECONOMICO

1. Impulsar y apoyar las personas con discapacidad en la búsqueda de empleo y mejoramiento de su calidad de vida.



2. Atraer la inversión de empresas que pueda generar empleos para mover la economía del municipio.

5. Se promoverá la integración de grupos de mujeres productivas para sorodar y

3. Informar a la ciudadanía en general sobre los programas y apoyos existentes, para que puedan tener la oportunidad de iniciar o ampliar su negocio propio.

4.- Proporcionar asesoría para la formulación y presentación de proyectos productivos a los interesados.

5.- Promover el municipio aprovechando su cercanía a Chichen Itza, y los cenotes que posee, para generar empleos

6. Coordinarse en conjunto con el Servicio Estatal de Empleo, para obtener información acerca de las vacantes que ofrece, para las personas que solicitan empleo.

Seguridad Pública y Tránsito

Programa de oportunidades.

1. Gestionar ante la instancia respectiva el incremento del número de beneficiarios del programa oportunidades para las personas que mas los necesiten.

2. Realizar juntas con las titulares del programa Oportunidades de las comisarías para concientizar sobre la participación comunitaria.

3. Apoyar a los titulares del programa mediante mesas de atención en las diferentes comisarías para quienes tuvieron algún problema en el momento de recibir su apoyo monetario.



4. Se buscará que el personal de desarrollo social municipal asistan a cursos de capacitación para que apoyen a los titulares.
5. Se promoverá la integración de grupos de mujeres productivas para solicitar y obtener apoyos para su beneficio.
- 6.- Conseguir para estos grupos asesoría y capacitación para lograr que se consoliden.
7. Promover el programa de descacharrización en el Municipio para mantener lo libre del dengue.

DESARROLLO TURISTICO

1. Mejorar la imagen del Municipio, promover su desarrollo turístico haciendo promoción de los hermosos cenotes que posee para que el turismo visite el municipio.

- 2.- Mantenimiento a los sitios históricos

Seguridad Pública y Tránsito.

SEGURIDAD

1. Organizar estrategias dirigidas a los cuerpos policiacos para que éstos coordinen las actividades de los motociclistas, automovilistas y tricitaxistas, durante la circulación por calles de la población.
2. Brindar constante capacitación a la policía municipal, en coordinación con las instancias estatales y federales, para un mejor desempeño de su trabajo y creando grupos para cubrir las diversas áreas como la vialidad escolar y la seguridad.
3. Mantenimiento y nuevas adquisiciones a la flotilla de vehículos de la policía municipal.

10. 4.- Depuración de los malos elementos de la corporación policíaca a través de sistemas de control administrativo y denuncia de ciudadanos.
11. 5.- Mejorar la vialidad en el municipio, mediante la realización de cambios de sentido en la circulación, en las calles que lo requieran, y fomentar una cultura de seguridad vial y respeto a peatones.
12. 6.- Mantener vigilancia continua en el municipio para mantener la seguridad y tranquilidad de la población.
1. 7.- Privilegiar la conciliación en resolución de conflictos atendidos por el Juez de Paz.
2. 8.- Realizar acciones de prevención en contra de la violencia hacia las mujeres y la familia.

EN MATERIA DE JUSTICIA MUNICIPAL Y PROTECCION CIVIL

- 1.- Proponer al cabildo "El Bando de Policía y Buen Gobierno", a fin de ofrecer un buen gobierno.
- 2.- Nombramiento de un Juez de Paz que tenga el perfil requerido para el cargo.
- 3.- Instalación de un consejo municipal de protección civil, que este en coordinación con la instancia Estatal.
- 4.- Realizar el plan de atención a contingencias por huracanes.
5. Formación de comités comunitarios de manejo de riesgos.
6. cursos de capacitación al personal de protección civil
7. Platicas de orientación a la ciudadanía sobre estas contingencias..
8. Instalación del comité de prevención y combate de incendios.
9. Elaboración del plan de acción del comité de prevención y combate de incendios.

10. Organización de foros de participación ciudadana para el fomento de la cultura de prevención.
11. Plan de acciones preventivas para eventos socio organizativas.
12. Plan de acción para disminuir los riesgos de las amenazas contenidas en el atlas de riesgos municipales.

Salud Municipal

1. Coordinación con las dependencias de salud, a fin de promover la realización de programas y campañas periódicas sobre los principales riesgos de salud, para la prevención de enfermedades.
2. Promover la realización de cursos encaminados a la educación para la salud a la población en general.
3. proporcionar de manera gratuita atención psicológica a la población para las personas que lo requieran.
4. Realizar las gestiones necesarias a fin de que las familias de escasos recursos tengan acceso a servicios de salud y apoyo de medicamentos, y en su caso hospitalización.
- 5.- Realizar campañas de limpieza y descacharrización y fumigación de áreas, para evitar la reproducción de mosquitos.

Desarrollo Rural

1. Gestionar apoyos de los gobiernos Estatal y Federal para proyectos productivos.
2. Trabajar en conjunto con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para la realización de trabajos de chapeo y brechas en caminos rurales.
3. Incrementar el número de pozos que existen en las comisarías para que de esta manera se pueda beneficiar a los productores.
4. Crear o constituir el consejo municipal de desarrollo rural sustentable en la que puedan participar todos los grupos de productores organizados del municipio a fin de obtener información, asesoría y apoyos productivos.
5. Promover la firma de convenios con las Dependencias de gobierno, a fin de obtener mejoramiento genético del hato de ganado bovino y ovino del municipio, para beneficiar a los productores.
6. En coordinación con las instancias crear brigadas en conjunto con Sanidad Vegetal para combatir las diferentes plagas que aquejan al municipio.
7. Gestionar electrificación y caminos rurales para las unidades de producción que todavía no cuentan con ello.
8. Promover el impulso directo a la horticultura y citricultura, así como a la actividad apícola.

Obras Públicas e Infraestructura Social Municipal.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

1. Mantener de manera oportuna y urgente las luminarias del municipio y sus comisarias así como cada año el comitè de planeación y desarrollo municipal, (Coplademun) así como los comités de obra, para la vigilancia de las mismas que se realicen.
2. Capacitar al personal de Obras Publicas en los temas de Obra publica, construcción de calles y caminos, electrificación, y obras civiles diversas.
3. Hacer el catálogo de calles que necesiten, bacheo, reconstrucción, mantenimiento y obra nueva en calles del municipio y sus comisarias así como sus respectivos presupuestos para poder determinar las prioridades y el gasto programable.
4. Poner nomenclatura a las calles del municipio y sus comisarias, para una mejor organización y localización de direcciones.
- 5.- Establecer un programa de bacheo para las diversas calles de la población y mantenerlas para mejorar la circulación de los vehículos y la imagen del municipio.
7. Priorización de las principales solicitudes de obras en el municipio y sus comisarias, para una mejor atención.
8. Construcción de banquetas en las calles del municipio y sus Comisarías que lo requieran, sobre todo las cercas a las escuelas.

SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

ALUMBRADO PUBLICO

1. Mantener de manera eficiente y urgente las luminarias del municipio y sus comisarías, así como establecer un programa de mantenimiento constante.
2. Establecer planes de trabajo mensuales de acuerdo a la priorización de las necesidades de cada comisaría.
3. Incrementar y rehabilitar la iluminación en las canchas deportivas ya que este es uno de los principales problemas que aqueja al municipio.
4. Incrementar y rehabilitar la iluminación de calles y caminos para mayor seguridad de la población.

INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.

1. Promover y gestionar con los niveles de Gobierno, así con el presupuesto del municipio la construcción de aceras, rehabilitación o mantenimiento de las ya existentes, tanto en la cabecera municipal, y sobre todo en las comisarias, tales como: calles céntricas, zonas escolares, calles de mayor riesgo, calles de acceso a los panteones, calles de accesos a campos deportivos, así como gestión para la construcción de centro comunitarios para la alimentación.



SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Mercados:

1. Reparación y trabajos de mantenimiento en los Mercados del municipio.
2. Mantenimiento y conservación de los cementerios municipales procurando que se brinde a la población un servicio digno de inhumación de sus seres queridos.
3. Conservación y Mantenimiento de Parques y Jardines.
4. Mejorar el servicio de recolección de basura.
5. Ampliación del basurero municipal bajo la norma ecológica que se exige para estas obras.
6. Funcionamiento y rehabilitación de las instalaciones de los edificios públicos.
7. Eficientar el alumbrado de los edificios públicos para ahorrar energía eléctrica.
8. Crear el Programa de Redistribución y Ordenamiento del Transporte Público del municipio,
10. Desarrollar la infraestructura necesaria como paraderos y zonas de carga, de ascenso y descenso, en la cabecera y en las comisarías.
- 11.- Efectuar trabajos de rehabilitación y modernización de la infraestructura e instalaciones.
- 12.- Organizar a los locatarios para mejorar las condiciones
 - a) Mejorar la instalación del panteón.
 - b) Ampliar los espacios para inhumaciones en el Panteón Municipal de Yaxcabá.



Ed Estrategias: Parques y Jardines:

9.-1 Modernizar e incrementar el equipamiento del área de parques y jardines de la administración municipal;

1. Gestionar de la Secretaría de Educación Pública becas de nivel medio y mejorar tecnológicamente las instalaciones municipales para la producción de plantas y aumentar su capacidad;

2. Crear becas municipales según el presupuesto, para alumnos de bajos recursos, pero con buenas calificaciones;

3. Rescatar áreas verdes de camellones en accesos y salidas a la comunidad de Yaxcabá, así como en áreas de donación municipales, que además contribuyan a mejorar la calidad del aire;

4. Promover la valoración, uso y cuidado de las áreas verdes por los ciudadanos.

5. Promover la lectura para fomentar el hábito de la lectura entre los niños.

6. Incrementar el número de libros existentes en la biblioteca por medio de donaciones, o gestionando en las instancias correspondientes.

Rastros

7 a) Analizar la conveniencia económica, social y ambiental de construir el rastro municipal de Yaxcabá;

CULT b) Adecuar el Reglamento de rastros para su efectividad.

1 c) Trabajar en la detección de centros de matanza clandestinos.

Panteones

a) Mejorar la instalación del panteón.

b) Ampliar los espacios para inhumaciones en el Panteón Municipal de Yaxcabá

3. Se invitara a diversos municipios a llevar acabo intercambios culturales, mediante exposiciones sobre pintura, fotografia e invitados especiales.

4. Realización de programas culturales a cargo de los jóvenes del municipio, para el desarrollo de sus habilidades, así como concursos juveniles

Educación y Cultura.

9.-1 EDUCACIÓN Y BIBLIOTECA

1. Gestionar de la Secretaría de Educación Pública becas de nivel medio y superior para los estudiantes del municipio.
2. Crear becas municipales según el presupuesto, para alumnos de bajos recursos, pero con buenas calificaciones.
3. Proporcionar asesoría gratuita a los estudiantes con bajo aprovechamiento escolar en los niveles primaria y secundaria.
4. Apoyar de manera eficiente en la coordinación de los diversos eventos culturales.
5. Realizar talleres para fomentar el hábito de la lectura entre los niños.
6. Incrementar el número de libros existentes en la biblioteca por medio de donaciones, o gestionando en las instancias correspondientes.
7. Impartir cursos gratuitos de computación para los alumnos de primaria.

CULTURA.

1. Impartición de cursos o talleres que abarquen todas las manifestaciones artísticas.
2. Se implementara el espacio cultural YAXCABA en domingo en el cual se expondrán bailables, artesanías y cantantes del municipio.
3. Se invitara a diversos municipios a llevar acabo intercambios culturales, mediante exposiciones sobre pintura, fotografía e invitados especiales.
4. Realización de programas culturales a cargo de los jóvenes del municipio, para el desarrollo de sus habilidades, así como concursos juveniles

Espacio de la Cultura del Agua

1. Se realizara talleres de concientización sobre el cuidado del agua en las primarias y comisarías.
2. Se realizaran campañas sobre el cuidado del agua también para lo adultos. Poner nomenclatura a las calles del municipio y sus comisarias, para una mejor organización y localización de direcciones.

Desarrollo Juvenil

1. Se promoverán programas de liderazgo juvenil, para que los jóvenes del municipio puedan tener la oportunidad de participar en los programas a nivel Estatal y Federal.
2. Apoyos económicos para viáticos a los jóvenes que deban salir para tomar cursos de capacitación y liderazgo, y así preparar y transmitir esos conocimientos a los demás jóvenes del municipio.
3. coordinar cursos de computación básica de manera gratuita así como también clases de ingles para los jóvenes que asi lo requieran o soliciten.
4. Realizar foros de debate para jóvenes en los cuales podrán expresar sus ideas e inconformidades, y así el municipio tenga conocimiento de las ideas, planes y necesidades de sus jovenes.
5. promover el encuentro entre jóvenes de otros municipios para que intercambien ideas.

3. Mantener contacto directo y respetuoso con los comunicadores de los medios de comunicación.

Agua Potable

1. Realizar acciones para la detección y reparación de fugas en líneas de conducción, tanques y redes de distribución;
2. Ejecutar obras complementarias para eficiente la distribución.
- 3.- Mejorar la infraestructura y las acciones preventivas para proteger a la sociedad de las inundaciones en las colonias más frecuentemente afectadas por estos fenómenos.
4. Mantener actualizado el mapa de riesgos de la comunidad de Yaxcabá, especialmente el de inundaciones;
- 5.- Mantener limpias y en condiciones de operación eficiente las redes de drenaje pluvial.
6. Ejecutar obras de drenaje y alcantarillado pluvial en la cabecera y comisarias que aún no disponen del servicio;
7. Rehabilitar la infraestructura existente, donde sea necesario, y ampliar la red donde no se cuente.

Unidad de acceso a la información.

La transparencia para este gobierno es primordial, por ello la "Unidad Municipal de Acceso a la Información" será un departamento funcional, ágil, en el cual, cualquier ciudadano podrá obtener la información veraz de los asuntos municipales.

Comunicación Social

1. Contar con una página de Internet, espacio interactivo entre funcionarios y sociedad, donde se de a conocer los programas, proyectos y acciones que realice la administración municipal, así como las propuestas y sugerencias de los ciudadanos.
2. Contratar espacios en los medios de comunicación para dar a conocer los avances, acciones y comunicados pertinentes de la administración.



3. Mantener contacto directo y respetuoso con los comunicadores de todos los medios de comunicación.

CONCLUSIÓN:

El seguimiento del presente Plan de Desarrollo Municipal, es garantía para lograr el cumplimiento de programas, objetivos y metas, que en él mismo están definidos, y así alcanzar el desarrollo integral del Municipio.

Para ello, será necesario optimizar la utilización de los recursos económicos disponibles, así como la gestión de más recursos de índole estatal y federal para cumplir con las metas y objetivos de ésta administración. Pero también se requiere de autoridades responsables y comprometidos, así como una sociedad participativa en los programas, metas y objetivos.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL





Comité de planeación para el desarrollo municipal de
Yaxcabá, Yucatán.

C. Melba R. Gamboa Ávila.
Presidente Municipal.

C. Roger Gabriel Nah Chi.
Sindico.

C. Lucy Ester Padilla Díaz.
Secretario técnico.

C. Teresa De Jesús Chí Jiménez.
Regidor de Educación.

C. Salvador Caamal Mex.
Regidor de salud.

C. Bartolome Noh Cuxim.
Regidor de Obras públicas.

C. Fernando Chi Cox.
Regidor de Servicios Públicos Municipales.

Los Comisarios y Sub Comisarios Municipales.

C. Misael Cox Perez.

C. Fernando Castro Espinoza.

C. Luciano Navarro.

Representantes de los grupos y organizaciones civiles del
municipio.

C.O.C.Y.P.

C.O.C.A.M.A.

Representantes de la Etnia Maya de Yucatán en el
municipio.

C. Juan Bautista Cob Balam.

C. Centro Elborario Nachi Cocom

Representantes de la Administración Pública Estatal y
Federal en el Municipio.

C. Prof. Jacinto Manuel Moo. Hau.

